

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Oficial de Información ISSS / A.M.

INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud

Nº16860/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante

, quien se identifica con Documento Único de Identidad número

16860/2024

de información

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veinte de junio del año dos mil veinticuatro.

, en la cual solicita: "Copia certificada del expediente personal en calidad de empleada del ISSS. Solicita:
." Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la <i>Unidad de Recursos Humanos</i> del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.
Que con fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 1994, y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veinte de junio del presente año, con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió fotocopia certificada de expediente personal de , con número de , en versión pública de conformidad con el Art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual consta de 480 folios.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.
Infórmese a la solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.
Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veintiseis dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$26.04), lo que corresponde a 651 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.
Notifíquese por medio de correo electrónico.
OFICIAL OF THE PROPERTY OF THE
Linda Ilina Violata Minon Condon

Oficina de Información y Respuesta (OIR)